

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nª 10/2024

En Madrid, a las nueve horas treinta minutos del día 6 de marzo de 2024, se reúnen mediante comparecencia presencial y bajo la presidencia de **DÑA. ALICIA CARMONA GONZÁLEZ**, Subdirectora de Gestión del Área Administrativa y Económica, las personas que se expresan a continuación, miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario La Paz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que fueron citados previamente.

ASISTENTES:

Presidenta

Dña. ALICIA CARMONA GONZÁLEZ

Vocales

Dña. NATALIA LÓPEZ MORENO- Representante de la Intervención

Dña. BELÉN HÚMERA CONTRERAS - Letrada Asesor

Dña. ENCARNA VALLEJO GUIÓ - Representante de Suministros

Dña. ESTHER CABALLERO SANZ - Representante de Contratación

Secretaria

Dña. CONSUELO RODRIGUEZ PARRA

Con carácter previo a los puntos del orden del día, la Representante de la Intervención General manifiesta su objeción a distintos aspectos de las aperturas de los procedimientos P.A.S. 2024-5-2 y P.A.S. 2024-5-6, en lo referido al objeto, al plazo y al régimen jurídico. Anuncia la presentación de un escrito detallando lo expresado y que solicita se reproduzca textualmente en el acta.

La Subdirectora de Gestión del Área Administrativa y Económica explica la motivación de esta licitación comunicando igualmente la presentación de estas explicaciones por escrito para ser recogidas en el acta.

El día 8 de marzo se recibe a través de E-Reg escrito de la intervención General cuyo literal se reproduce a continuación:

“En virtud del artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se solicita la transcripción íntegra del siguiente texto en el acta de la mesa de contratación del siguiente expediente:

- P.A.S. 2024-5-2 Suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital de Traumatología, para el Hospital Universitario La Paz y el Hospital de Cantoblanco:

1. Tal y como se puso de manifiesto por la representante de la Intervención en otro expediente idéntico, el P.A.S. 2024-5-3 "Suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital Materno e Infantil, compuesto por material de cobertura, así como material fungible y batas quirúrgicas", el objeto del contrato, ya ha sido adjudicado en otro expediente sin que se haya justificado en el expediente (resolución inicio de procedimiento) el motivo para tramitar el mismo objeto ya contratado. Figura, según el Portal de Contratación la formalización fechada el 14/12/2023 del expediente P.A. 2023-0-40 "Contrato de suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital Universitario La Paz, Hospital Carlos III, Hospital de Cantoblanco y Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal"

Cuando se adjudique el nuevo contrato, el P.A.S. 2024-5-2, convivirán tres contratos tramitados por diferentes procedimientos con idéntico objeto, pero es probable que con diferentes adjudicatarios y con diferentes precios. No está previsto en la LCSP que existan varios contratos y varios adjudicatarios para cubrir un idéntico suministro.

2. Tampoco se ha justificado el plazo de ejecución del contrato establecido en el PCAP de 3 meses. Según el acta nº 8/2024 de la Mesa de Contratación de 21 de febrero de 2024 para el P.A.S. 2024-5-3 similar al expediente actual: El P.A. 2023-0-40 "Contrato de suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital Universitario La Paz, Hospital Carlos III, Hospital de Cantoblanco y Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal" tiene fecha de inicio 22 de enero de 2024. Por la naturaleza de los productos a suministrar y, siendo éstos fabricados a medida para el hospital, el adjudicatario requiere de un plazo desde la adjudicación del contrato hasta el suministro del material. Según consta en el apartado 3.2.1 del PPT Disponibilidad de los productos: "El adjudicatario constituirá, en un plazo de 45 días naturales desde la fecha de formalización del contrato, los depósitos necesarios que posibiliten la actividad quirúrgica en el hospital, siendo los mismos `propiedad de la empresa adjudicataria hasta el momento de su utilización por parte del Hospital.

Es por ello que ha sido necesaria la licitación del procedimiento abreviado simplificado P.A.S. 2024-5-3 y del P.A.S. 2024-5-2 para dar cobertura al suministro de material durante este tiempo.

A criterio de esta representante de la Intervención, dicha circunstancia era de sobra conocida por el órgano de contratación, pues incluso es contemplada específicamente en el PPT de estos expedientes.

Por ello, debió preverse esta eventualidad sin la necesidad de licitar dos procedimientos abreviados simplificados para dar solución a la misma, por ejemplo, adelantando la licitación del P.A. 2023-0-40 para garantizar la cobertura del suministro durante todo el periodo necesario sin poner en riesgo la misma, pues ya se sabía que, por la naturaleza de los productos a suministrar y, siendo éstos fabricados a medida para el hospital, el adjudicatario requiere de un plazo desde la adjudicación del contrato hasta el suministro del material.

3. El régimen jurídico del contrato no está correctamente definido. De acuerdo con los pliegos, el objeto, tramitado bajo la forma jurídica de contrato de suministro, incluye, además, otras prestaciones, definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, referentes a la "Gestión Logística" y que entran en la categoría de contrato de servicios: "Adicional al suministro, el contrato incluye la gestión logística de todos los materiales que se describen en el presente pliego". En este sentido, estamos ante un contrato mixto de suministros y servicios y que, como tal, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP., requiere establecer cuál es la prestación principal, a efectos de determinar el régimen de preparación y adjudicación que le correspondería. En la documentación del expediente no consta ningún tipo de memoria

económica ni desglose de conceptos que permita valorar si tiene más ponderación la parte de suministros o de servicios y, por tanto, el régimen de preparación y adjudicación que le correspondería. Así, de todas las prestaciones que incluye el objeto del contrato, únicamente está contemplada en el PCAP, dotada con su correspondiente presupuesto, la adquisición de bienes fungibles.

La incorrecta definición y valoración de las prestaciones que incluye el contrato, conlleva el incumplimiento de los artículos 100, 101 y 102 de la LCSP sobre fijación del precio, del presupuesto de licitación y del valor estimado. También se incumple el principio de especificidad de los créditos previsto en el artículo 54 de la ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

- *P.A.S. 2024-5-6 Suministro de kits para detección simultánea de Factor II y Factor V Leiden por PCR a tiempo real para el Laboratorio de Hematología Analítica:*

1. De acuerdo con la definición del objeto del contrato prevista en la Cláusula 1 del PCAP: este contrato tiene por objeto la adquisición de suministros de Kits para detección simultánea de Factor II y Factor V Leiden por PCR a tiempo real para el Laboratorio de Hematología Analítica. Sus características vienen especificadas en el PPT. Sin embargo, de acuerdo con el mismo: los licitadores incluirán en su oferta los equipos necesarios para la realización de las determinaciones objeto de este procedimiento; todos los analizadores y software instalados deberán conectarse con el sistema informático del laboratorio (SIL), siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine dicha conexión; los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos necesarios para un total y correcto funcionamiento; deberán tenerse en cuenta todas las cláusulas del Anexo "Requisitos Informáticos" que sean de aplicación respecto a la cesión, instalación e integración de los equipos, siendo las mismas de obligado cumplimiento para el adjudicatario que deberá formalizar la cesión del equipamiento ofertado mediante la cumplimentación de un acta de cesión según modelo; cualquier cambio o sustitución de equipo/s cedido/s precisa la autorización de la retirada del existente y la cumplimentación de un acta nueva para el nuevo equipo; en la oferta técnica se deberá indicar la vida útil de los equipos cedidos; y el licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento correctivo de los equipos y sistemas de información, entre otros. En cuanto a la formación, la empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos.

2. Por lo tanto, los pliegos debieron valorar todas las prestaciones que se exigen en este suministro y que constituyen una parte indivisible del contrato: adquisición de productos fungibles, cesión de uso de los equipos (arrendamiento), su mantenimiento, y la formación para su manejo.

3. En el pliego debe constar el importe correspondiente a cada una de las aplicaciones presupuestarias en función de las distintas prestaciones.

4. Se incumple el principio de especificidad de los créditos de gastos previstos en el artículo 54 de la Ley 9/1990, al no desglosar el coste de cada una de estas prestaciones en los pliegos o en los documentos preparatorios del contrato."

Se presenta igualmente escrito de la Subdirectora de Gestión del Área Administrativa y Económica cuyo literal se reproduce a continuación:

"En respuesta a su escrito de fecha 6 de marzo de 2024 se comunica lo siguiente:

- PAS 2024-5-2 Suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital de Traumatología, para el Hospital Universitario La Paz y el Hospital de Cantoblanco
- El contrato denominado P.A. 2023-0-40 "Contrato de suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital Universitario La Paz, Hospital Carlos III, Hospital de Cantoblanco y Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal" tiene fecha de ejecución 22 de enero de 2024 según consta en la adenda al contrato (adjunta al presente).
- Que, por la naturaleza de los productos a suministrar, y siendo éstos fabricados a medida para nuestro hospital, el adjudicatario requiere de un plazo desde la adjudicación del contrato hasta el suministro del material. Según consta en el apartado 3.2.1 del PPT Disponibilidad de los Productos: "El adjudicatario constituirá, en un plazo de 45 días naturales desde la fecha de formalización del contrato, los depósitos necesarios que posibiliten la actividad quirúrgica en el hospital, siendo los mismos propiedad de la empresa adjudicataria hasta el momento de su utilización por parte del hospital.
- Que aunque, tal como indica la representante de la intervención, esta circunstancia era de sobra conocida por el órgano de contratación, la elaboración del informe técnico se retrasó más de lo esperado debido a la complejidad del mismo, así como a la necesidad de coordinar fechas libres del personal de enfermería de todos los quirófanos del hospital, circunstancia que coincidió con periodos vacacionales. Asimismo, se interpuso recurso, que tardó en resolverse más de lo habitual por coincidir con el periodo navideño. Todo ello supuso que la fecha de ejecución se retrasara más de lo inicialmente previsto.

En este sentido, ha sido necesaria la licitación del procedimiento abreviado simplificado P.A.S. 2024-5-2 suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas para el Hospital de Traumatología para dar cobertura al suministro de material durante este tiempo.

Por otro lado, estamos de acuerdo con la intervención en que en la documentación del expediente no se desglosó los conceptos que permitan valorar económicamente el contrato de suministros y la gestión logística. La cuantificación económica se hizo por precio unitario de los equipos y cálculo de intervenciones en función de la actividad quirúrgica de los últimos años. El precio unitario de los equipos se calculó en base al precio de los componentes del mismo, sin que se incrementara este concepto por la gestión logística adicional.

- PAS 2024-5-6 Suministro de kits para detección simultánea de Factor II y Factor V Leiden por PCR a tiempo real para el Laboratorio de Hematología Analítica
- La utilización de los kits para detección simultánea de Factor II y Factor V Leiden por PCR a tiempo real requiere la utilización de equipamiento compatible con los mismos. No es posible obtener los resultados sin la utilización conjunta de los kit y los equipos. Sin embargo, únicamente se factura el suministro de los kit, no de los equipos, que no suponen coste adicional para el hospital, por lo que entendemos que no es preciso desglosar costes de equipamiento, instalaciones e integraciones de los equipos.

1º- APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS.

- **P.A.S. 2024-5-2 Suministro de equipos desechables para intervenciones quirúrgicas Hospital de Traumatología, para el Hospital Universitario La Paz y el Hospital de Cantoblanco.**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a la empresa que a continuación se relaciona:

1.- MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.

Una vez examinada la documentación administrativa presentada y siendo toda de conformidad, se procede a analizar la documentación técnica, por parte de los representantes de Suministros y de Recursos Materiales en calidad de responsables técnicos de este procedimiento, entendiéndose que la empresa MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L., cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se efectúa la valoración económica de la propuesta presentada, acordando la Mesa proponer provisionalmente condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre requerimiento de garantía y compromisos de los artículos 75.2 y 76.2 de dicha Ley, a la empresa MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L. por ser la oferta más ventajosa de acuerdo a los requerimientos incluidos en los Pliegos que rigen la licitación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.; lote único	169.317,72 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (21%)	169.317,72 €

Plazo: 3 meses

- **P.A.S. 2024-5-6. Suministros de Kits para detección simultánea de Factor II y Factor V Leiden por PCR a tiempo real para el Laboratorio de Hematología Analítica**

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación se encuentra debidamente encriptada, y que ha tenido entrada en la plataforma electrónica del Hospital dentro del plazo fijado en la convocatoria oficial, correspondiendo a la empresa que a continuación se relaciona:

1.- WERFEN ESPAÑA, S.A.U.

Una vez examinada la documentación administrativa presentada y siendo toda de conformidad, se procede a analizar la documentación técnica, por parte de los representantes de Suministros y de Recursos Materiales en calidad de responsables técnicos de este

procedimiento, entendiendo que la empresa WERFEN ESPAÑA, S.A.U., cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se efectúa la valoración económica de la propuesta presentada, acordando la Mesa proponente provisionalmente condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre requerimiento de garantía y compromisos de los artículos 75.2 y 76.2 de dicha Ley, a la empresa WERFEN ESPAÑA, S.A.U., por ser la oferta más ventajosa de acuerdo a los requerimientos incluidos en los Pliegos que rigen la licitación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE
WERFEN ESPAÑA, S.A.U.; lote único	52.444,24 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (21%)	52.444,24 €

Plazo: 3 meses

2º- APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS.

- **P.A. 2023-0-57 Suministro de empapadores para el Hospital Universitario La Paz: Oferta económica de la empresa LABORATORIOS INDAS, S.A.U.**

Se observa incidencia en la plataforma VORTAL por lo que se acuerda solicitar informe a dicha plataforma, previamente a continuar con la tramitación.

- **P.A. 3/2021 Basado 4 Servicio de asistencia técnica para trabajos de consultoría relativos a arquitectura e ingeniería**

La Mesa de Contratación procede a descryptar el sobre de documentación económica de la empresa que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad al informe técnico elaborado por el servicio promotor del expediente, correspondiente a la empresa que se relaciona a continuación:

1. UTE G.O.C, S.A.- PROYECO, S.A.

Posteriormente se acuerda por la Mesa de Contratación publicar los precios de la oferta admitida en la Plataforma de Vortal.

3º - APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- **P.A. 2024-0-8 Suministro de equipos de gestión de residuos líquidos y eliminación de humos y suministro de material fungible para el Hospital Universitario La Paz**

Finalizado el plazo señalado para la recepción de documentación el pasado 5 de marzo de 2024 y no habiéndose recibido ninguna oferta, la Mesa de Contratación propone el procedimiento como **DESIERTO**.

4º.- PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

Se procede a analizar la documentación requerida según el artículo 150.2, y en base al Informe Técnico emitido por el servicio promotor, y a los criterios de valoración establecidos, la Mesa de Contratación acuerda elevar las siguientes propuestas de adjudicación al órgano de contratación:

➤ **P.A. 2023-0-76 Suministro para absorbentes para el Hospital Universitario La Paz**

NIF-DNI	EMPRESA	IMPORTE
A64247182	ACTIV MEDICAL DISPOSABLE, S.A.U. Lotes nº 1 y 2	247.623,75 €
A28198752	PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A., lotes nº 3, 4, 5, 7 y 8	51.425,30 €
	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (21%)	299.049,05 €

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.
Se declaran desierto: Lote nº 6

➤ **P.A.S. 2023-5-54 Suministro implantes: dispositivos p/tratamiento de aneurismas implantables para el Hospital Universitario La Paz.**

NIF-DNI	EMPRESA	IMPORTE
B87389169	ANGIONAUTIX, S.L. Lote único	141.226,80 €
	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (10 %)	141.226,80 €

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses

➤ **P.A. 62/2023 Servicios para el soporte técnico y funcional en el servicio de recursos humanos del Hospital Universitario La Paz**

NIF-DNI	EMPRESA	IMPORTE €
B85051183	GOLDEN SECURITY SOLUTIONS S.L.; lote único	289.456,20 €
	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (21%)	289.456,20 €

PLAZO DE EJECUCION: 24 meses

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

Vº.Bº.

LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: CARMONA GONZÁLEZ ALICIA
Fecha: 2024.03.15 14:28

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: PARRA RODRIGUEZ CONSUELO
Fecha: 2024.03.18 09:49